



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Dirección Departamental de Educación Potosí

INSTRUCTIVO

SEAyE EPJA-EDUPER

N°006/2018

Vo.Bo: Lic. Yolanda Pereira Oyola
SUBDIRECTORA DE EDUCACION ALTERNATIVA Y ESPECIAL DDE-POTOSI

DE: Lic. Benjamín Ricardo Cejas Rojas
TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA EPJA-EDUPER

DE: Lic. Pablo Soliz
**TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA EPJA-EDUPER-
EDUCACIÓN ESPECIAL**

A **DIRECTORES DISTRITALES DE EDUCACIÓN**

Ref.: **FORMULARIOS DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES ANUALES DISTRITALES 2018**

FECHA: Potosí, 14 de junio de 2018

De nuestra mayor consideración:

En el marco de la **Resolución Ministerial 001/2018** de Normas generales para la Gestión Educativa y Escolar del Subsistema de Educación Alternativa y Especial, que determina en el artículo 5 "A partir de la presente gestión, con perspectiva para el trienio 2018 – 2020 de manera progresiva, en base a las conclusiones del V Encuentro Pedagógico del Sistema Educativo Plurinacional y otros eventos, se aplicaran los siguientes lineamientos

1. Educación primaria para personas jóvenes y adultas
2. Educación secundaria para personas jóvenes y adultas
3. Educación técnica tecnológica Productiva....
4. Educación para la movilización Social y Política ...
5. Educación para personas con discapacidad
6. Educación para estudiantes con dificultades en el aprendizaje
7. Educación para estudiantes con talento...

El Ministerio de Educación a través del Viceministerio de Educación Alternativa y Especial, ha elaborado instrumentos de seguimiento, tomando en cuenta cada uno de los lineamientos establecidos para la universalización del Modelo Educativo Sociocomunitario productivo.



D: Calle América Final
T: (591-2) 62 4 3536
B: www.boletin-e.jimbo.com
T: @DDEpotosi
W: www.ddepotosi.gob.bo



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Dirección Departamental de Educación Potosí

Para este efecto se ha elaborado el **"FORMULARIO DE SEGUIMIENTO A CENTROS DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL – EAYE 01"**, mismas que deben ser reportadas obligatoriamente hasta el 19 de junio de 2018, por cada DIRECCIÓN DISTRITAL, en tres ejemplares con las firmas y sellos correspondientes y un medio magnético en un folder amarillo dividido con separadores o caratulas y rotulo o membrete del distrito educativo, acompañada de con nota de remisión en Secretaria de la Subdirección de Educación Alternativa y Especial.

Los formularios para seguimiento en medio magnético pueden ser recabados vía watsap al numero 71838663 o pasar por la oficina de los técnicos responsables.

El incumplimiento de lo señalado será sancionado según normativa vigente.

Con este motivo saludo a ustedes con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente

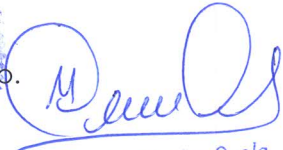

Lic. Benjamín Ricardo Cejas Rojas .

Técnico departamental de EPJA-EDUPER


Lic. Pablo Soliz

Técnico SIE EPJA-EDUPER-ESPECIAL




Lic. Yolanda Pereira Oyola
SUB DIRECTORA
EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

